

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 56** *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2025, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la instalación de la planta de producción fotovoltaica “Las Prietas” e instalaciones de evacuación en parcela 17 del polígono 57 en el término municipal de Colmenar Viejo, solicitada por Sociedad de Explotación Fotovoltáica Kapa, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en parcela 17 del polígono 57 del término municipal de Colmenar Viejo, solicitada por Sociedad de Explotación Fotovoltáica Kapa, S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P1092

- a) Solicitante: Sociedad de Explotación Fotovoltáica Kapa, S. L., con domicilio en Paseo de la Castellana, n.º 18, piso 7 de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: Parcela 17 del polígono 57 en el término municipal de Colmenar Viejo.
- c) Objeto de las Instalaciones: Producción de energía fotovoltaica.
- d) Características principales de la instalación:
La planta fotovoltaica “Las Prietas” de 5 MW de potencia instalada, dispone de una superficie de 9,98 ha y está compuesta por las siguientes instalaciones:

— Planta Fotovoltáica:

El proyecto contempla la instalación de una parte productora formada por 11.492 paneles fotovoltaicos de 540 Wp, así como por 20 inversores de 250 kW. Los inversores estarán conectados a un centro de transformación de 6.300 kVA, el cual se enlazará mediante una línea soterrada de 20 kV y 254 metros con el centro de protección y medida.

Desde este centro de protección y medida, la conexión continuará a través de una línea subterránea de 20 kV y 918 metros hasta el centro de reparto de la compañía I-De Redes Eléctricas Inteligentes S. A. U.

- Producción

REF. INSTALACIÓN	TECNOLOGÍA	COORDENADAS X - Y (UTM ETRS89)	
Nº PANELES	P. TOTAL (kWp)	MODALIDAD DE GENERACIÓN	
Nº INVERSORES	P. TOTAL INVERSORES (kW)	TENSIÓN DE CONEXIÓN A RED (kV)	
IGA617	FOTOVOLTAICA	436.639	4.502.481
11.492	6.205,68	PRODUCCIÓN CONECTADA A RED	
20	5.000	20	

- Centros de transformación y seccionamiento.

FUNCIÓN	ACTUACIÓN	kVA MÁXIMA	SITUACIÓN X - Y UTM (Huso 30 - ETRS89)	
PROTECCIÓN	R. TRANSF.	TIPO		
CT	NUEVO	6.300	436.638	4.502.513
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	20/0,8 kV	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		
CPM	NUEVO	No aplica	436.604	4.502.283
INTERRUPTOR AUTOMÁTICO	No aplica	INTERIOR, DE MANIOBRA EXTERIOR, PREFABRICADO DE SUPERFICIE		

- Líneas de alta tensión

REFERENCIA LÍNEA		UTM ORIGEN X - Y		LONG. (m)
ACTUACIÓN		UTM FINAL X - Y		T.Serv. (kV)
Nº C.	TIPO	CONDUCTOR AÉREO/SUBTERRÁNEO		
ILA15728		436.638	4.502.513	254
	NUEVA	436.604	4.502.283	20
1	SUBTERRÁNEA	RHZ1 12/20 kV 1x300 mm2 Al		
	ILA15690	436.604	4.502.283	918
	NUEVA	435.986	4.502.037	20
1	SUBTERRÁNEA	RHZ1 12/20 kV 1x300 mm2 Al		

e) Presupuesto total: 3.578.085, 71 euros.

Los proyectos podrán ser consultados en la página web de la Comunidad de Madrid dentro de la ficha “Información pública de instalaciones energéticas de la Comunidad de Madrid”: <https://www.comunidad.madrid/inversion/energia/informacion-publica-instalaciones-energeticas-comunidad-madrid>

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo instalaciones_electricas@madrid.org

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la División de Instalaciones Eléctricas y Transición Energética de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 5 de marzo de 2025.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/4.199/25)

